



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
2 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 018 2021 00118 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A
Demandado(s)	LOGÍSTICA AUTO EXPRES DE COLOMBIA S.A.S.
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO, APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 2
AUTO SUSTANCIACIÓN	1750V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA17-10678 de 2017 y PCSJA18-11032 de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **avoca conocimiento**.

Ahora, toda vez que la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue objeto y la misma se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se le **imparte aprobación**.

No se dará trámite a liquidación del crédito del Fondo Nacional de Garantías, aportada por la apoderada de la parte actora, toda vez que esta no cuenta con personería reconocida dentro de este proceso para representar los intereses de la subrogataria.

Por último, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del Código General Del Proceso, se ordena a la Oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva **dar traslado** a las liquidaciones de crédito aportadas por la apoderada

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



del Fondo Nacional de Garantías el 22 de febrero del 2022 y la aportada por la apoderada de la parte demandante el 13 de julio del 2022.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZA

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f12e62bc57b9a54d4dc15ecd86d56faaeac0e41e7abca41454dd6d1ff47030e4**

Documento generado en 05/09/2022 11:13:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>